

ACTA N° 205-2024

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Nuria Reyes Quirós
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señor Santiago Campos Esquivel
Señora Andry Briceño Ramos
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señora Ilse Matarrita Búzano
Srta. Laura María Naranjo Castillo

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente en ejercicio
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente
Síndica propietaria
Síndico propietario
Síndica suplente en ejercicio
Asistente de Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Delia Lobo Salazar
Señora Vivian Mora Brenes
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
Regidora propietaria
Regidor propietaria
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Otros asistentes

Sr. Martin Eduard Villalobos Chaves, Junta Administrativa CTP-Nandayure
Sra. Evelyn Alejandra Núñez Sibaja, Junta Administrativa CTP-Nandayure
Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, Visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 205 al celebrarse el día 2 de abril de 2024 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, hoy los regidores que estamos presente: Delbeth Jiménez regidora suplente, supliendo a Xiomara Mayorga, regidora en propiedad Dunia Díaz, regidora en propiedad, Juan Miguel Alvarado, regidor en propiedad y Erick Arroyo, regidor suplente, supliendo a Josefa Rodríguez, Nuria Reyes regidora suplente, supliendo a Delia Lobo, entonces tenemos cinco votos hoy, someto a aprobación el orden del día, aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, tenemos juramentaciones. El Colegio Técnico Profesional de Nandayure, pasen al frente, Martin Eduard Villalobos Chaves y Evelyn Alejandra Núñez Sibaja.

El reg. Juan Miguel procede con la juramentación.

ARTICULO III Lectura y aprobación acta anterior

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, artículo 3, lectura y aprobación del acta anterior, no tenemos acta debido a que aún no contamos con las hojas para imprimir las actas en el libro legalizado y la secretaria Laura aún está trabajando sola.

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Documento presentado por los señores abajo firmando entre ellos el señor Brandon Albán Chavarría Chaves, vecino de San Jorge y mediante el cual, informan que, 1- El artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP denominado "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" indica que: *El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, **procurando un proceso de consulta transparente y participativa** así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional,* 2- Tenemos información que la Escuela de San Jorge actualmente no posee una Junta de Educación. Además, tampoco se ha realizado ningún proceso de consulta transparente y participativa a la comunidad para crear los temas. De hecho, algunos de los suscribientes para el periodo pasado habíamos solicitado ser tomados en cuenta para conformar la Junta de Educación de la Escuela de San Jorge en el periodo pasado, 3- Se le solicita al supervisor del Circuito Escolar 08 de la Dirección Regional de Nicoya realizar el proceso de consulta transparente y participativa para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela de San Jorge, en vista de la situación actual con la docente Anabel Montiel Montiel. En caso contrario instar a la docente de reemplazo o la señora Montiel si fuera el caso para realizar el proceso convocando a la comunidad para tales efectos, la invitación deberá extenderse al correo chavesbrandon@gmail.com de Brandon Albán Chavarría Chaves, quién comunicará a los demás suscribientes la invitación, 4- Se le solicita al Concejo Municipal de Nandayure no aprobar, ni juramentar ninguna Junta de Educación de la Escuela de San Jorge, hasta

tanto no se realice el proceso de consulta transparente y participativa para la conformación de las ternas. Toda vez que dicho proceso no se ha realizado, ni tampoco se nos ha tomado en cuenta y 5- Los suscribientes manifestamos nuestro deseo de la realización del proceso de consulta transparente y participativa para la elección del tema de la Junta de Educación, para lo cual también aceptamos ser postulados... **Considerando:** Que dicho trámite que están solicitando los vecinos de San Jorge, el cual no es de esta forma se realiza dicho trámite y teniendo el conocimiento que el único que tiene la potestad de proponer o cambiar la junta es la supervisión, Por lo que este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la Supervisión circuito 08, para que realicen el trámite correspondiente y cumplan con los requisitos correspondientes. Comuníquese. C. Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós, Delbeth Cristina Jiménez Gómez y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2024, enviado por la unidad de capacitación y formación IFAM. Invitación a las nuevas autoridades municipales electas (alcaldías, vicealcaldías y regidurías, intendencias, viceintendencias y concejalías municipales de distrito) de su gobierno local: El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), le invita al "XII Programa de Capacitación Nuevas Autoridades Municipales 2024-2028", que procura el desarrollo de conocimientos y el fortalecimiento de competencias en las nuevas autoridades municipales para el desempeño ético y eficiente de sus respectivos cargos, promoviendo una gestión local sostenible e innovadora. Este programa está dirigido a alcaldías, vicealcaldías y regidurías, intendencias, viceintendencias y concejalías municipales de distrito, dando inicio con el Módulo / sobre Introducción a la Gestión Municipal: marco legal y normativa, el CLEI se llevará a cabo los días sábado 20 y domingo 21 de abril de 2024, en un horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., en las instalaciones de la Universidad Nacional, Campus Nicoya, Provincia de Guanacaste, 130 metros sur del Ministerio de Obras Públicas y Transporte... Se Acuerda: Darlo por conocido
- 3- Oficio ADEY 07-2024 de fecha 01 de abril de 2024, enviado por la señora María Rosa Carmona Rodríguez, Vice Presidenta de la Asociación Desarrollo Especifica de la Y Griega, mediante el cual informan que, han continuado con el proceso de tramitar los requisitos para los Festejos Populares los días 19, 20 y 21 de abril del 2024, hemos logrado tramitar el permiso de funcionamiento ante el Ministerio de Salud, el CVO ante SENASA, el aval del Plan de Seguridad ante la Fuerza Pública, tenemos contratada la seguridad privada y tenemos el Plan de Atención de la Cruz Roja, además, se ha tramitado el permiso de funcionamiento del Salón comunal ante la Municipalidad, contamos los contratos de los grupos de monta de toros y sus respectivas pólizas, es decir, tenemos todos los tramites realizados pero necesitamos la aprobación de la actividad y los permisos para seguir tramitando ante el INS las pólizas y presentarlas ante ustedes, sin embargo, presentamos el trámite pero nos están solicitando que primero se dé la aprobación de permisos por parte de la Municipalidad de lo contrario no emiten la póliza para el redondel. Importante recordar que los Festejos Populares 2024 tendrían las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	HORARIO
Viernes 19 de abril del 2024	Venta de comidas y bebidas	Venta de bebidas y comidas tradicionales	Durante todo el día
	Rodeo Criollo	Dinámicas tradicionales con implementos, con terneros pequeños y el rescate a caballo, etc.	De 6:00 pm a 9:00 pm.
	Baile	Baile con discomóvil en el salón comunal	De 9:00 pm a 2:00 am.
Sábado 20 de abril del 2024	Venta de comidas y bebidas	Venta de bebidas y comidas tradicionales	Durante todo el día
	Cabalgata	Actividad de desfile de caballistas, iniciando con	De 11:00 am a 4:00 pm.

		recepción de caballistas en finca privada y finalizando con recorrido sobre carretera hasta llegar al campo Ferial La Y Griega.	
	Corrida de toros	Actividad taurina de montas de toros con grupo de montas profesional.	De 6:00 pm a 9:00 pm.
	Baile	Baile con discomóvil en el salón comunal	De 9:00 pm a 2:00 am.
Domingo 21 de abril del 2024	Venta de comidas y bebidas	Venta de bebidas y comidas tradicionales	Durante todo el día
	Bingo	Juego tradicional en comunidades con premios para los ganadores	De 2:00 pm a 4:00 pm
	Corrida de toros	Actividad taurina de montas de toros con grupo de montas profesional.	De 6:00 pm a pm.
	Baile	Baile con discomóvil en el salón comunal	De 9:00 pm a 2:00 am.

Para realizar esta actividad contamos con un redondel de toros y un salón comunal, además, las infraestructuras cuentan con los servicios de agua potable y electricidad. Además, tendremos partidos de futbol en la plaza de la comunidad el día 21 de abril. Es debido a lo anterior que les solicitamos de carácter urgente su aprobación o aval de los permisos para los Festejos de La Y Griega que serán del 19 al 21 de abril del 2024 para continuar con el trámite ante el INS, y además adicionalmente solicitamos el permiso de Patente Temporal y el permiso para los bailes. **CONSIDERANDO:** 1- La solicitud de la vice-Presidente Asociación Desarrollo Especifica de la Y Griega de llevar acabo los Festejos Populares La Y Griega 2024 y así recaudar fondos para dicha Asociación y 2- Que es el Concejo Municipal el que Aprueba la actividad como tal, por no considerarse un evento masivo, esta Concejo Municipal **Acuerda:**

Primero: Aprobar el Evento de **FESTEJOS POPULARES LA Y GRIEGA 2024** y todas sus actividades a fines a dichas fiestas como Permisos de Bailes y Patentes Temporal de Licores, Eventos Taurinos, Cabalgata y Bingo, entre otros, que se desglosan de la siguiente forma según lo solicita la Asociación Desarrollo: **viernes 19 de abril de 2024**, actividades, ventas y bebidas durante toda el día, Rodeo Criollo, con horario 6:00 pm a 9:00 pm y baile con discomóvil en el salón comunal con el horario 9:00 pm a 2:00 am del siguiente día, **Sábado 20 de abril de 2024**, actividades, ventas y bebidas durante toda el día, Cabalgata; actividad de desfiles de caballistas iniciando con recepción de caballistas en finca privada y finalizando con recorrido sobre carretera hasta llegar al campo ferial La y Griega, con el horario de 11:00 am a 4:00 pm, Corrida de Toros; Actividad taurina de montas de toros con grupo de montas profesionales con horario 6:00 pm a 9:00 pm, Baile, con discomóvil en salón comunal, con horario 9:00 pm a 2:00 am del siguiente día y **Domingo 21 de abril de 2024**, actividades, ventas y bebidas durante toda el día, Bingo, Juego tradicional en comunidades con premios para los ganadores con el horario 2:00 pm a 4:00 pm, corridas de toros, actividades taurina de montas de toros con grupo de montas profesional y Baile con discomóvil en el salón comunal con el horario de 9:00 pm a 12:00 pm. **Segundo:** Todas las actividades bailables son aprobadas con los horarios indicados en el cual se desglosan de la siguiente forma **viernes 19 de abril de 2024**, baile con discomóvil en el salón comunal con el horario 9:00 pm a 2:00 am del siguiente día, **Sábado 20 de abril de 2024**, Baile, con discomóvil en salón comunal, con horario 9:00 pm a 2:00 am del siguiente día y **Domingo 21 de abril de 2024**, baile con discomóvil en el salón comunal con el horario de 9:00 pm a 12:00 pm, ya que los domingos no se pueden hacer hasta el siguiente día, en apego al reglamento, **Tercero:** Se aprueba las patentes temporal de licores con el mismo horario de las actividades bailables, **Cuarto:** Se le indica a la Asociación de Desarrollo Especifica de La Y Griega que deben presentar a este Concejo Municipal los requisitos faltantes, **Quinto:** Se le recuerda a los responsables que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Sexto:** Debido a que no presentan patente del equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal **por evento** la suma de **€10.000.00**, **Séptimo:** Copiarle a la Comisión Asesor Técnicos de eventos masivos, para su conocimiento,

Comuníquese. C. Comisión Asesor Técnicos de eventos masivos, Fuerza Pública, facturación Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós, Delbeth Cristina Jiménez Gómez y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

- 4- Oficio DRH.MN-47-2024 de fecha 2 abril de 2024, enviado por la Licda. Yeilin Arias Rojas, Encargada de Dpto. Recursos Humanos, mediante el cual indica que, en atención a la investigación que ha venido realizando el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, sobre el nombramiento del señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, como Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, procedo a remitir el Oficio CCP FIS-030-2024, firmado por la Licda. Rossy Zayas Contreras, Fiscal, Junta Directiva Trienio 2023-2023, el cual emite criterio irrevocable que sostiene el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, con Vista a la normativa respecto al nombramientos de profesionales distintos a Contadores Públicos Autorizados (CPA), como Auditores Internos, así como la debida recomendación. Antes está investigación, este Dpto RRHH, recomienda se analice cada uno de los puntos establecidos en el oficio CCP-FIS-030-2024, he informe a las partes involucradas la decisión final ante este caso (CCP, CGR, RRHH, ALCALDÍA MUNICIPAL), ya que es de conocimiento de ustedes que en el año 2022 el Alcalde Municipal mediante oficio AM AA 0795-2022 fecha 08 de junio 2022, remitió el Oficio DRH-MN-03-2022, con fecha del 03 de mayo de 2022, en el cual como encargada del Dpto. RRHH manifesté por medio de informe el procedimiento que tenia que realizar el Jerarca o Cuerpo Colegiado en el proceso de nombramiento del Auditor Municipal.... **Considerando:** la importancia de la documentación enviada y se debe analizar, este Concejo Municipal Acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Especial de investigación, para que ellos analicen e investiguen y luego remitan un dictamen al respecto. Comuníquese. C. Dpto. RRHH, Alcaldía, CGR. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós, Delbeth Cristina Jiménez Gómez y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentarios:

La reg. Dunia Diaz Fernández, indica, ese documento debiera de enviárselo al señor auditor porque a él no le ha llegado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, entonces lo pasamos a la Comisión del Sub Auditor que es la comisión que esta activa y se lo copiamos al auditor.

- 5- Oficio AM AA 0508-202024 de fecha 02 de abril de 2024 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita tomar el acuerdo de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** la suma total de **¢2.743.400,00**, el cual se desglosa de la siguiente manera; factura N°100001010000255528/299, por un monto de ¢1.403.600,00, para compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales 509041 Bella Vista- Bajos de Mora, según orden de compra N°65739, **financiado por presupuesto 8114-2024**, factura N°100001010000252384/297, por un monto de ¢1.339.800,00, para compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales 509004, LA Guaria- Cacao, según orden de compra N°65714, **financiado por presupuesto 8114-2024**, y hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós, Delbeth Cristina Jiménez Gómez y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN
- 6- Oficio AM AA 0502-2024 de fecha 2 de abril de 2024, enviado por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual indica que, para que sea considerado en cuanto a lo que le corresponde al Concejo Municipal, acorde con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, por este medio les comunico que en el diario oficial La Gaceta No. 55 del día viernes 22 de marzo del 2024 se publicó, por primera vez, el Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Nandayure, el cual había sido aprobado en el acuerdo municipal del inciso 1) del artículo VI de la Sesión Ordinaria No. 169, celebrada el 25 de julio de 2023. Desde este momento les solicito emitir el pronunciamiento final por el fondo o acuerdo municipal correspondiente sobre dicho reglamento, para la publicación correspondiente a la puesta en vigencia del mismo, una vez resueltas las observaciones y manifestaciones que los administrados hayan formulado ante el Concejo Municipal, en tiempo y forma o, en su defecto, una vez vencido el plazo establecido en el numeral 43 de cita sin que se haya objetado nada, considerando, igualmente, para dicho efecto, lo indicado en el oficio AM AA 0365-2024 del 6 de

marzo del 2024. Considerando: la importancia de dicho oficio, este Concejo Municipal Acuerdo: Remitir copia de la documentación para la comisión de Asuntos Jurídicos Municipal y este brinde un dictamen al respecto. Comuníquese. C. Alcaldía Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós, Delbeth Cristina Jiménez Gómez y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN

- 7- Documento de fecha 1 de abril de 2024, enviado por la señora Adela Rodríguez Cortes, Presidenta de ADI de Pueblo Nuevo de Bejuco, mediante el cual indica que, solicitamos de su colaboración ya que estamos en miras de la realización de una actividad el 4 de mayo del presente año; en honor al día del trabajador. Dicha actividad consiste en la realización de actividades recreativas como futbol 5, un bingo y una pequeña feria donde pequeños emprendedores de la zona ofrezcan sus productos y servicios. Además, estamos pensando en incluir una cabalgata; la cual esta dependerá de la respuesta de SENASA, Vale destacar que dicha actividad se realizará en una propiedad privada de la familia Ruiz Villafuerte frente a la playa de la comunidad; lugar donde se realizó el torneo de pesca hace unos días. Dicho lugar cuenta con ramadas para la cocina, alumbrado, agua potable y baños; con todo esto se pretende aprovechar a lo máximo este espacio y así recaudar fondos para la compra de equipo y mobiliario; para seguir realizando actividades a beneficio de las organizaciones comunales y además para el pago de las gestiones pertinentes de escrituras y traspaso de propiedades a la Asociación de Desarrollo, que hace muchos años la familia Mendoza donó a la comunidad. Por lo tanto, en la presente solicitamos su colaboración para la autorización de dicha actividad en zona marítimo terrestre y así como también la patente temporal para venta de licores el día sábado 4 de mayo desde las 12: 00 de medio día hasta las 12: 00 am. Asimismo, cabe recalcar que dicha actividad se amenizará con música de ambiente con parlantes que nos prestarán. **Considerando:** Que las Asociaciones tienen el afán de recaudar fondos para sufragar gastos de la misma este Concejo Municipal Acuerdo: **Primero:** Aprobar la actividad que se llevara a cabo en la zona marítimo terrestre, el cual se desglosa de la siguiente forma: actividades recreativas como futbol 5, un bingo y una pequeña feria donde pequeños emprendedores de la zona ofrezcan sus productos y servicios, cabalgata, música ambiente, **Segundo:** Aprobar la patentes de licores con el horario de 12: 00 de medio día, hasta las 12:00 pm, **Tercero:** Exonerar el pago Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido ya que lo van amenizar con unos parlantes prestados. **Cuarto:** Se les recuerda a los responsables que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se les recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile. Comuníquese. C. Fuerza Pública y Facturación Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós, Delbeth Cristina Jiménez Gómez y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN
- 8- Oficio Advertencia número 002- ADVAIM-2024, de fecha 01 de abril de 2024, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el **Asunto:** *Advertencia sobre el incumplimiento de los postulados rectores que orientan los procesos de reclutamiento y selección de personas servidoras públicas de nuevo ingreso, de conformidad con la Ley Marco de Empleo Público número 10159 y su Reglamento, en los concursos externos números 001-2024 puesto Gestión Presupuestaria (PM1), 002-2024 puesto Gestor Ambiental (PM1), 003-2024 puesto Gestor de Proyectos UTGV (PM2) y 0042024 Promotor Social UTVG...* **Siendo que** es un advertencia la cual este Concejo Municipal considera que es de mucha importancia, por lo tanto: este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Se acatan las recomendaciones y se acoge la advertencia enviada por el señor Auditor Interno Municipal, **Segundo:** Se eleva al Contencioso Administrativo, copia del **Oficio Advertencia número 002- ADVAIM-2024**, como anexo al expediente judicial N° 24-001910-1027-CA, como prueba para mejor resolver. Comuníquese Interna Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós, Delbeth Cristina Jiménez Gómez y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Oficio SA-CCDRN-029-2024 de fecha 1 de abril de 2024, enviado por la señora Flor Etilma Jiménez Guerrero, secretaria Administrativa del CCDR- Nandayure, mediante el cual indica que, hace de su conocimiento que a partir de los días 6 y 7, 13 y 14, 20 y 21 de abril (fines de semana) y el 11 y 12 de mayo, nuestra comunidad de Carmona ,estará siendo sede de la eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales 2024 en la disciplina de Ciclismo de ruta, todas estas fechas el Parque de Carmona será meta y salida de muchas de las competencias, por lo que nos visitarán atletas de todo el país que aspiran llegar a la etapa final de estas justas deportivas, la cual también tendrán como sede nuestro cantón en el mes de Julio, para nadie es un secreto que esta disciplina es de las que cuenta con mayor cantidad de

participantes de todos los cantones de nuestro país, es por esta razón que esperamos la visita de muchísimas personas, para las cuales talvez sea su primera visita a nuestra comunidad. Cabe mencionar que este evento es de interés nacional por lo que se espera una amplia cobertura televisiva, de radio y transmisiones en diferentes plataformas digitales. Por todo eso y sabidos de su compromiso para con la buena proyección que podamos tener a nivel nacional, es que acudimos a ustedes de la manera más humilde para solicitarles interponer sus buenos oficios para que el parque que es nuestra carta de presentación como comunidad, permanezca de la manera más limpia posible y hacer las gestiones necesarias para coordinar con las autoridades competentes, el desalojo de algunas personas que lo han tomado como alojamiento permanente... Se Acuerda: Darlo por conocido

- 10- Oficio DHR-MN-49-2024, de fecha 02 de abril de 2024, enviado por la señora Yeilin Arias Rojas, encargada de Recursos Humanos Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual, Atendiendo al Oficio AIM-027-2024, recibido vía correo electrónico, el 6 de marzo de 2024, procedo a manifestar que yo no tengo potestad de dar visto bueno a un Perfil de Puesto, sino más bien de brindar el apoyo en la elaboración del mismo en conjunto con el responsable del puesto en cuestión, es decir, Jefatura que necesita el puesto, en este caso el Concejo Municipal. El objetivo de este trabajo en Conjunto, es garantizar que la descripción del puesto refleje con exactitud las responsabilidades y tareas asociadas al puesto, así como las aptitudes y cualidades necesarias para desempeñar con éxito la función. Por lo tanto, una vez revisada esta propuesta por este Dpto. RRHH y viendo que cumple con las necesidades que usted mismo como Auditor Interno propone, se recomienda a esta Auditoria Interna, remitir la propuesta reitero, fue enviado por su persona el 28 de agosto de 2023, bajo oficio AIM-042-2023, ante el Concejo Municipal para su análisis y Aprobación... (**Propuesta Perfil Ocupacional Profesional Municipal 3 Sub-auditor Interno Municipalidad de Nandayure**)... **Considerando:** Que existe una Comisión Especial del Nombramiento para el subauditor Interno Municipal, la cual debe revisar y analizar dicha propuesta, este Concejo Municipal Acuerda: Remitir Copia de la documentación a la Comisión Especial del Nombramiento para el subauditor Interno Municipal, para realicen un análisis y remita un dictamen al respecto. Comuníquese. C. RRHH. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós, Delbeth Cristina Jiménez Gómez y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 11- Oficio OF 006-2024-EZMT-CM, de fecha 02 de abril de 2024, enviado por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, encargado Dpto. Zona Marítimo Terrestres, mediante el cual, indica que, con el fin de dar respuesta a la acordado mediante el acuerdo que consta en el inciso 01 del artículo X, SESIÓN Ordinaria N°203, celebrada el 19 de marzo de 2024, mediante el cual hace referencia a la audiencia pública realizada sobre el ajuste y rectificación del Plan Regulador de Playa Islita. En respuesta al acuerdo antes mencionado, me permito indicarles los siguiente: 1- En fecha 24 de octubre de 2023, se elaboró el informe por parte de la comisión tripartita, en el cual se analizaron las observaciones recibidas posterior a la audiencia pública realizada en el salón comunal de Islita el pasado 14 de julio de 2023, donde se dio a conocer el ajuste y rectificación del Plan Regulador Costero Vigente de Playa Islita. Dicho informe debió ser conocido por el Concejo Municipal para que se tomaran dos acuerdos, en los cuales se le daba respuesta de forma separada a cada una de las personas que presentaron observaciones, en este caso, a los señores Javier Pacheco en representación de Hacienda Punta Islita, S.A. y al señor Harry Zurcher en representación de Inversiones Islita, S.A. Dicha respuesta debía tomarse con base en los criterios técnicos que constan en el informe supra mencionado (respuesta A y respuesta B), enviado al Concejo Municipal vía correo electrónico en fecha 26 de octubre de 2023 al ser las 14:35... por lo antes indicado, en razón de corregir y continuar con el trámite de ajuste y rectificación del Plan Regulador de Playa Islita, se debe acordar lo siguiente: 1- Acuerdo Municipal dirigido al señor Javier Pacheco Albónico, en representación de la compañía Hacienda Punta Islita, S.A., en el cual se le brinda respuesta a las observaciones presentadas sobre la propuesta de ajuste y rectificación del Plan Regulador Costero de Playa Islita, tomando como base el informe realizado por la comisión tripartita, en este caso en concreto la "Respuesta A" (en el acuerdo se debe transcribir las respuestas en indicadas en el informe), 2- Acuerdo Municipal dirigido al señor Harry James Zurcher Blen, en representación de la compañía Inversiones Islita, S.A. y Paflo, S.A., en el cual se le brinda respuesta a las observaciones presentadas sobre la propuesta de ajuste y rectificación del Plan Regulador Costero de Playa Islita, tomando como base el informe realizado por la comisión tripartita, en este caso en concreto la "Respuesta B" (en el acuerdo se debe transcribir las respuestas en indicadas en el informe)... **Considerando:** que se debe analizar dicho Oficio enviado por el señor Encargado de Zona Marítimo Terrestre, Por lo que este Concejo Municipal Acuerda: Pasar Copia de la documentación a Asuntos Jurídicos, para que se analice y esta comisión brinde un informe al respecto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós, Delbeth Cristina Jiménez Gómez y Erick Arroyo**

Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

ARTICULO V
Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, no tenemos asuntos de auditoría.

ARTICULO VI
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces continuamos con el siguiente artículo VI el cual no tenemos informes de Comisiones y no tenemos al Alcalde ni informes.

ARTICULO VII
Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, no tenemos asuntos varios.

ARTICULO VIII
Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, adelante don Carlos Cortes sindico del distrito de Porvenir.

El Sr. Carlos Cortes Cordero, comenta, quiero dar un agradecimiento muy grande a muchas personas, no voy a dar todos los nombres, pero si voy a mencionar solo tres, recuerdan ustedes que estuvimos en la lucha de un profesor de inglés para la escolita de El Porvenir, lo habíamos iniciado por acá, y gracias a Dios ya está el profesor de inglés ya lo nombraron, inicio ayer esta en la escuela de Los Ángeles, pero va a visitar las escolitas del distrito de El Porvenir, creo que nosotros como padres de familia del distritito de El Porvenir estamos totalmente agradecidos y felices, siempre peleamos eso, que los niños no pueden ir en desventaja con los niños de la meseta central o de acá de esta zona, porque teníamos muchísimos años que no teníamos un profesor de inglés. Pero si quiero dar el agradecimiento muy en especial a la asesora de inglés Diana Sanchun nos colaboró bastante, enviando documentación al Ministerio de Educación también ha sido de mucha ayuda el Gobierno Estudiantil de la Escuela de Los Ángeles, parece mentira pero un Gobierno Estudiantil tiene fuerza y creo que se han enfocado en pelear sus derechos y felices porque el MEP los ha escuchado y por supuesto darle las gracias al MEP en general, porque creo que es algo lindísimo lo de tener un educador, incluso los niños ayer decían que estaban super felices y por supuesto nosotros como padres de familia. Eso era más que todo, agradecerles de verdad porque creo que es una muy buena noticia y se debe compartir. Muchas gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, nosotros también nos alegramos de que las cosas hayan salido así.

ARTICULO IX
Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X
Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo décimo, mociones de los regidores. Entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 205 al ser las 17 horas 54 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 17 horas 54 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal